MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 463-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, solicita autorización para realizar dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de fortalecer las asignaciones de los grupos de gasto 1 "Servicios no Personales" y 2 "Materiales y Suministros", para atender gastos del Programa Nacional de Resarcimiento y para regularizar la ejecución del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, debitando para el efecto economías generadas en el grupo 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias formuladas, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 1356 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de la Paz -SEPAZ- serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, las modificaciones de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q.3,532,090.00 a favor de la Secretaría de la Paz –SEPAZ-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	FUENTE DE				
	INSTITUCION	ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			3,532,090.00	3,532,090.00
977	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,641,922.00	1,641,922.00
978	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,890,168.00	1,890,168.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	3,532,090.00 3,532,090.00	3,532,090.00 3,532,090.00

<u>Artículo 2.</u> Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por la cantidad total de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,532,090.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes 9
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

LAC. PHUVIO 1. MERICARIOS LOGICA VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS